



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 5 de septiembre de 2022
P.I.E. N° 995/2021-2022



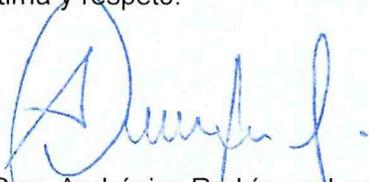
Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Remita la planilla de sueldos, detallando los años de antigüedad y grados de cada uno de los miembros de la Policía Boliviana en los 9 departamentos de Bolivia, adjuntando sus hojas de vida. --- 2. Informe de manera detallada cuál es la modalidad de ingreso a la Policía Boliviana para los oficiales y sub oficiales policiales. Asimismo informe qué elementos policiales están a cargo de la unidad disciplinaria en los 9 departamentos y en la nacional y cuál fue el proceso de su nombramiento. --- 3. Informe qué actividades o cursos ha organizado la Policía Boliviana en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para el reforzamiento de la ética policial o similares para los efectivos policiales. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe de manera detallada, cuántos efectivos policiales han sido destituidos a la fecha en los 9 departamentos de Bolivia por la Unidad Disciplinaria correspondiente y especifique cuáles han sido las causales de destitución, señalando, grados, nombres y apellidos. --- 5. Informe de manera detallada cuántos efectivos policiales han sido denunciados hasta la fecha por actos de corrupción y narcotráfico en la justicia ordinaria y cuál el estado de la causa. Señale sus generales de ley y sus grados. --- 6. Informe de manera detallada, cuántos elementos policiales han sido denunciados por actos de corrupción ante la Unidad Disciplinaria correspondiente y cuál el estado de la causa a la fecha. Señale sus generales de ley y sus grados. --- 7. Remita la nómina de todos los efectivos policiales en los 9 departamentos, en virtud a los principios constitucionales de transparencia, publicidad e información de los actos públicos, especificando su unidad de destino. --- 8. Remita los datos estadísticos de los resultados del trabajo del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana de las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 en formato físico y digital.”

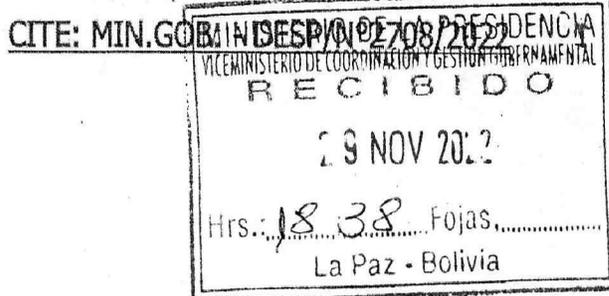
Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 17 de noviembre de 2022.



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

REF.: RESPUESTA A P.I.E. N° 995/2021-2022.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 995/2021-2022, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

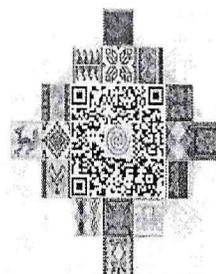
Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se responde al cuestionario formulado, de la siguiente manera:

Punto 1.- Remita la planilla de sueldos, detallando los años de antigüedad y grados de cada uno de los miembros de la Policía Boliviana en los 9 departamentos de Bolivia, adjuntando sus hojas de vida.

Respuesta: El Informe Legal D.G.A.J. – U.A.J. N° 502/2022 de 17 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Análisis de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala lo siguiente:

"La Policía Boliviana rige su accionar conforme a la normativa legal vigente, y en cumplimiento de su misión constitucional, asume entre otras acciones, la lucha contra el crimen organizado en defensa de la sociedad y la conservación del orden público, por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo 55 de la Ley N° 734, concordante con el Parágrafo II del Artículo 18 de la Ley N° 2341, está impedida de proporcionar la información requerida, por estar referida a la seguridad del Estado".

Punto 2.- Informe de manera detallada cuál es la modalidad de ingreso a la Policía Boliviana para los oficiales y suboficiales policiales. Asimismo, informe qué elementos policiales están a cargo de la unidad disciplinaria en los 9 departamentos y en la nacional y cuál fue el proceso de su nombramiento.





Respuesta: El Informe N° 181/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"El proceso de ingreso a la Policía Boliviana, para servidores públicos de carrera, se la realiza después de haber egresado de la Facultad de Ciencias Policiales - Academia Nacional de Policías (ANAPOL) para el nivel jerárquico de Oficiales y de las Facultades Técnicas Superiores en Ciencias Policiales (FATESCIPOL) para el nivel jerárquico de Suboficiales, siendo estas Unidades Académicas de Pregrado dependientes de la Universidad Policial "Mcal. Antonio José de Sucre".

En cuanto a los responsables a cargo de las instancias disciplinarias y el proceso de su designación, la misma se la realiza de conformidad a lo establecido en el Artículo 89 de la Ley N° 734, concordante con el Artículo 24 de la Ley N° 101, a la fecha los servidores públicos policiales que cumplen funciones en las Direcciones Departamentales de Investigación Policial Interna, son los siguientes:

- | | |
|--|------------|
| 1 Cnl. MSc. CAD Iver Ramiro Esprella Kovacev | La Paz |
| 2 Cnl. MSc. CAD Jaime Iván Alemán Guzmán | Cochabamba |
| 3 Cnl. MSC. CAD Jaime Fernando Aguilar Montaña | Santa Cruz |
| 4 Cnl. MSc. CAD Celio Cesar Ramos Contraras | Chuquisaca |
| 5 Cnl. MSc. CAD Marco Antonio Rojas Hurtado | Oruro |
| 6 Cnl. MSc. CAD Iván Bernal Salazar | Potosí |
| 7 Cnl. DESP Giovani Antonio Sokol Saravia | Tarija |
| 8 Cnl. MSc. CAD Luis Roberto Valda Calle | Beni |
| 9 Cnl. MSc. CAD Juan Amilcar Sotopeña Torrez | Pando" |

Punto 3.- Informe qué actividades o cursos ha organizado la Policía Boliviana en los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para el reforzamiento de la ética policial o similares para los efectivos policiales. adjunte documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe N° 181/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"En el periodo de tiempo que refiere la pregunta, la Universidad Policial "Mcal. Antonio José de Sucre" ha impartido la asignatura de "ÉTICA Y DEONTOLOGÍA POLICIAL" de manera transversal en sus Unidades Académicas de Pregrado como la Facultad de Ciencias Policiales ANAPOL y la Facultad





Técnica Superior en Ciencias Policiales FATESCIPOL; así como en su Unidad Académica de Posgrado, en cuyos programas académicos, como los Diplomados y Maestrías, esta materia modular es parte del contenido curricular”.

Punto 4.- Informe de manera detallada, ¿Cuántos efectivos policiales han sido destituidos a la fecha en los 9 departamentos de Bolivia por la unidad disciplinaria correspondiente y especifique cuáles han sido las causas de destitución? señalando, grados, nombres y apellidos.

Respuesta: El Informe N° 181/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

“En la presente gestión, el Tribunal Disciplinario Superior como instancia disciplinaria competente, tiene el registro de sesenta y siete (67) Bajas Definitivas de servidores públicos policiales, por haber transgredido el Artículo 14 en sus diferentes numerales de la Ley N° 101”.

Punto 5.- Informe de manera detallada ¿Cuántos efectivos policiales han sido denunciados hasta la fecha por actos de corrupción y narcotráfico en la justicia ordinaria y cuál es el estado de la causa? Señale sus generales de ley y sus grados.

Respuesta: El Informe N° 181/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

“La Policía Boliviana, en la investigación de delitos rige su accionar conforme a la normativa legal vigente, en consecuencia, en relación a la pregunta, a efectos de brindarse datos certeros, corresponde al Ministerio Público informar respecto a la consulta, considerando además que dicha entidad tiene la atribución de iniciar y dirigir la investigación de los delitos, conforme dispone el Artículo 70 de la Ley N° 1970, concordante con los Artículos 12 Núm. 2 y 78 de la Ley N° 260”.

Punto 6.- Informe de manera detallada, ¿Cuántos elementos policiales han sido denunciados por actos de corrupción ante la unidad disciplinaria correspondiente y cuál es el estado de la causa a la fecha? Señale sus generales de ley y sus grados.”

Respuesta: El Informe N° 181/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

“En los registros de la instancia disciplinaria competente, correspondientes a la presente gestión, se cuenta con un total de doscientos veintinueve (229) servidores públicos policiales a nivel nacional, que se encuentran sometidos a procesos investigativos disciplinarios por los hechos que refiere la pregunta”.





Punto 7.- Remita la nómina de todos los efectivos policiales en los 9 departamentos, en virtud a los principios constitucionales de transparencia, publicidad e información de los actos públicos, especificando su unidad de destino.

Respuesta: El Informe Legal D.G.A.J. – U.A.J. N° 502/2022 de 17 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Análisis de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala lo siguiente:

"Nos remitimos a la respuesta del Punto 1".

Punto 8.- Remita los datos estadísticos de los resultados del trabajo del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana de las gestiones 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 en formato físico y digital.

Respuesta: El Informe N° 181/2022 de 17 de octubre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

Al no detallarse a qué tipo de resultados en específico hace referencia la pregunta, no se puede proporcionar información precisa.

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

[Handwritten signature]
M. C. G. R. D. G. A. J. U. A. J.
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CE/CDC/DZA/mam
HR 146-20220926-163
Fojas : 4
Sin adjuntos
Cc: Archivo

